

RESOLUCION N° 486 /80.-

Exp. N° 4495/80- SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

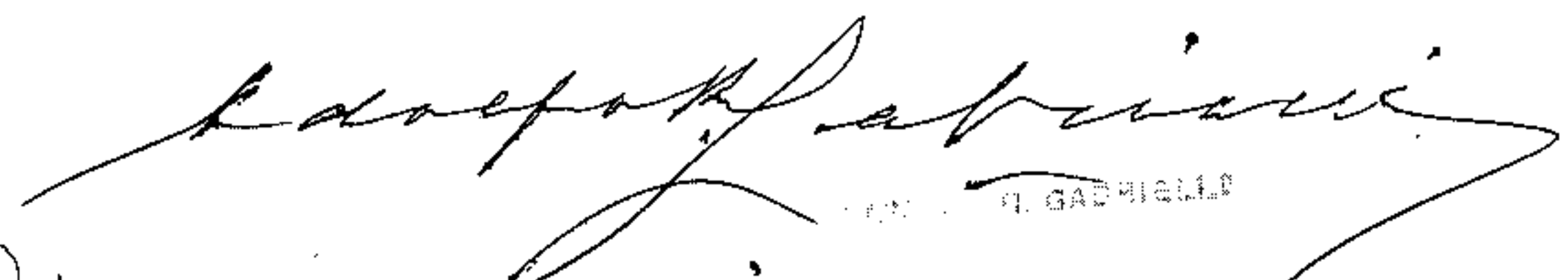
Buenos Aires, 6 de mayo de 1980.-

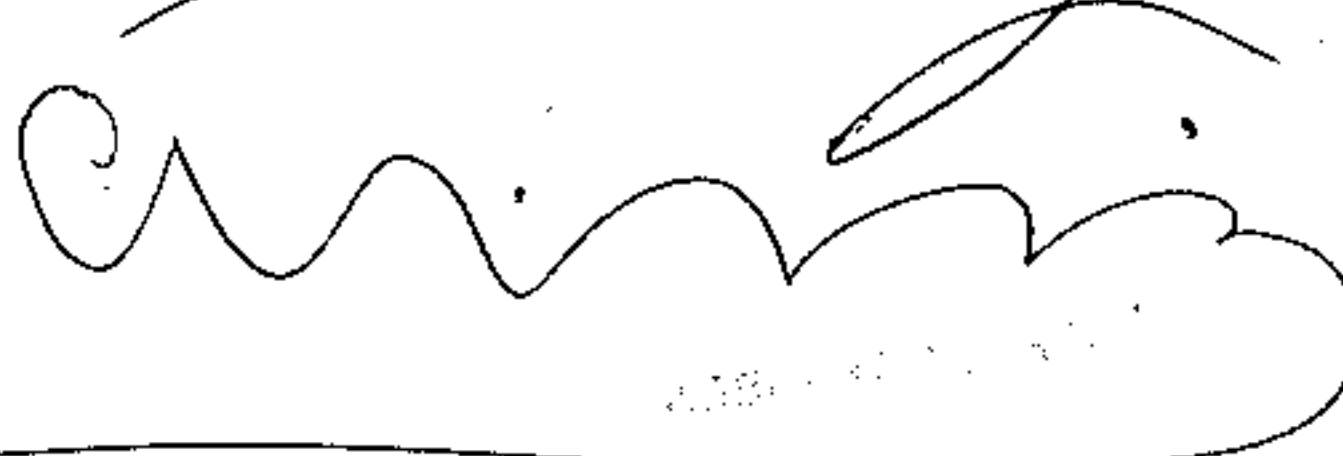
En atención a lo manifestado por la Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata y teniendo en cuenta que la situación de emergencia ocasionada por las inundaciones en un vasto sector de la Provincia de Buenos Aires ha afectado seriamente -entre otras- a la ciudad de Azul, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de ese asiento,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional-, feriado judicial, a los efectos procesales, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires), a partir del día 28 de abril ppdo. y hasta tanto subsistan las causas que afectan su normal funcionamiento, hecho que deberá ser oportunamente / comunicado a este Tribunal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CARLOS J. LABRIOLA


PEDRO QUIRÓS


MARÍA LOURDES

EL/AS ASISTENTE